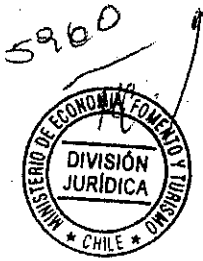
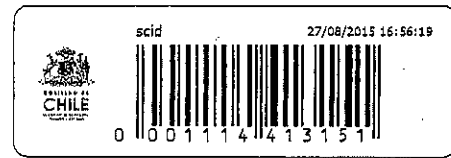


MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA y ACUICULTURA
CONSEJO NACIONAL DE PESCA RENUNCIA



ACEPTA RENUNCIA AL CONSEJO NACIONAL DE PESCA DE CONSEJERO QUE INDICA. MODIFICA DECRETO SUPREMO Nº 173 DE 2014, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO.

D.S. Nº **130**

SANTIAGO, **04 SET. 2015**

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; lo dispuesto en la Ley Nº 20.657; lo dispuesto en el D.S. Nº 85 y Nº 217, ambos de 2003, Nº 147 de 2004, y el D.S. Nº 173 de 2014, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la carta de renuncia de don Reinaldo Alejandro Klenner Valdebenito de fecha 04 de mayo de 2015, C.I. SUBPESCA Nº 5205 y Nº 5206, ambas de fecha 07 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto Supremo Nº 173 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se oficializó la nómina de miembros del Consejo Nacional de Pesca, designados por el Presidente de la República, con acuerdo de tres quintos del Senado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

2.- Que el artículo 27 del Reglamento para la elección de los Consejeros del Consejo Nacional de Pesca, establecido mediante D.S. Nº 85 de 2003, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, establece la facultad de los Consejeros de renunciar a sus cargos.

3.- Que mediante carta de fecha 04 de mayo de 2015, C.I. SUBPESCA Nº 5205 y Nº 5206, ambas de 2015, don Reinaldo Alejandro Klenner Valdebenito informa su renuncia al cargo de consejero titular del Consejo Nacional de Pesca, en virtud de la inhabilidad que le afecta para seguir ejerciendo el cargo, contemplada en el artículo 146 numeral 5.- letra d) de la Ley General de Pesca y Acuicultura 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

T/R. 10. 11. 15.

OFICINA DE PARTES SUBSECRETARIA DE PESCA
12 NOV 2015
TERMINO DE TRAMITACION



S.P. Polj & Tracto

DECRETO:

Artículo 1º.- Acéptase, a contar del 07 de mayo del 2015, la renuncia al cargo de consejero del Consejo Nacional de Pesca, presentada por don Reinaldo Alejandro Klenner Valdebenito, R.U.T. N° 6.142.092-4, ingeniero pesquero, cuya nominación se oficializó mediante D.S. N° 173 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

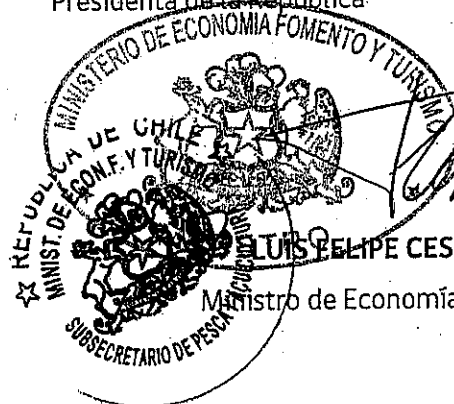
Artículo 2º.- Modifícase el artículo 1º N° 5 del D.S. N° 173 de 2014, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en el sentido de dejar sin efecto la nominación allí oficializada, por renuncia de su titular.

ANÓTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



MICHELLE BACHELET JERIA

Presidenta de la República



LUIS FELIPE CESPEDES CIFUENTES
Ministro de Economía, Fomento y Turismo

cop del 266
CGS/BAL/MGG



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



RAÚL SÚNICO GALDÁMEZ
Subsecretario de Pesca y Acuicultura